

Su Casa de Valores Sucaval S.A.  
Estados Financieros  
al 31 de diciembre del 2015

Con el Informe de los Auditores Independientes  
e Información Suplementaria requerida por el Título II,  
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación  
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



Audidores  
Externos  
Independientes

## Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas  
**Su Casa de Valores Sucaval S.A.:**

### **Informe de los estados financieros**

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Su Casa de Valores Sucaval S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, así como el estado de resultados del período y otros resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, e igualmente el resumen de las políticas de contabilidad importantes y las otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros**

- 2 La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: El diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones que son razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

- 3 Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Hemos efectuado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones contenidas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío  
**Telf.:** (593-2) 2903 244 / 2551785  
2226 925 (opción 2)  
**Fax:** 2228 674  
**Cel.:** 099 8528 713  
**E-mail:** auditricont@gmail.com  
**Web:** www.auditricont.com  
Quito - Ecuador

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer la base para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Su Casa de Valores Sucaval S.A., al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Énfasis en un asunto**

5. De acuerdo a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil publicado el 20 de mayo de 2014, en el Suplemento del Registro Oficial 249 en la disposición transitoria cuarta establece que “Se autoriza la transformación de las bolsas de valores actualmente existentes en el país de corporaciones civiles a sociedades anónimas, para tal efecto, las cuotas patrimoniales de propiedad de sus miembros serán el equivalente de sus aportes en acciones a la compañía anónima bolsa de valores, acorde a los criterios de valores. para lo cual deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En consecuencia, los actuales propietarios de las cuotas patrimoniales pasarán a ser accionistas de la bolsa a transformarse, pudiendo incorporarse nuevos accionistas acorde a lo dispuesto en esta Ley, respecto de la escritura del capital de las bolsas de valores.

Transcurrido un plazo de dos años desde la expedición de la presente ley, las casas de valores no podrán ser propietarias individualmente de más de 5% del capital accionarial, ni podrán ser propietarias en conjunto de más del 50% del capital accionarial de las bolsas de valores.

Vencido el plazo determinado en el inciso anterior, la Superintendencia de Compañía y Valores dispondrá la incautación de las acciones a prorrata de todas las acciones de las casas de valores en las bolsas de valores, y ordenará su venta en pública subasta. Los valores que se obtengan en la venta pública subasta serán entregados a las respectivas casas de valores”.

Considerando lo expuesto la administración de la Casa de Valores deberá evaluar el impacto que se pueda generar en los estados financieros al momento de que se aplique esta disposición.

6. En las reformas de la Ley de Mercado de Valores contemplando en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del societario y Bursátil en el Título XII de las casas de valores se reforma el artículo 56 y que en el primer inciso establece “De su naturaleza y requisitos de operación.- Casa de valores es la compañía anónima autorizada y controlada por la Superintendencia de Compañías para ejercer la intermediación de valores, cuyo objeto social único es la realización de las actividades previstas en esta Ley. El capital mínimo será fijado por la Junta de Regulación del Mercado de Valores en función de su objeto social, las actividades autorizadas y las condiciones del mercado, el cual deberá ser suscrito y pagado en numerario en su totalidad”

En función del artículo antes descrito las Casas de Valores deberá cumplir con un capital mínimo a ser fijado en función de su objeto social, por lo cual la administración de la Compañía debe analizar este nuevo requerimiento para su funcionamiento.

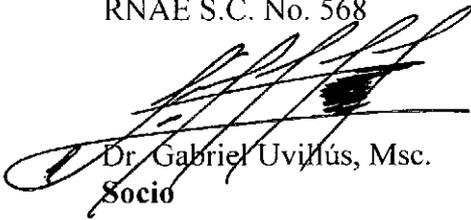
**Otro asunto**

7. La opinión respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias de Su Casa de Valores Sucaval S.A., requerido por el Servicio de Rentas Internas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se emitirá por separado.

Quito-Ecuador, Enero 20 de 2016

**AUDITRICONT CIA. LTDA.**

RNAE S.C. No. 568



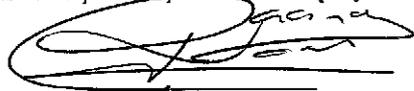
Dr. Gabriel Uvillús, Msc.  
Socio

**Su Casa de Valores Sucaval S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**

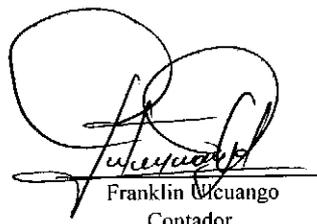
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)*

	Al 31 de diciembre de	
<u>Activos</u>	2015	2014
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo <i>(nota 5)</i>	US\$ 315.360	US\$ 324.310
Activos financieros <i>(nota 6)</i>	25.313	11.743
Activos por impuestos corrientes <i>(nota 7)</i>	35.115	24.249
Total activos corrientes	US\$ 375.788	US\$ 360.302
<b>Activos no corrientes:</b>		
Propiedad, mobiliario y equipos, neto <i>(nota 8)</i>	US\$ 20.145	US\$ 21.585
Activos intangibles <i>(nota 9)</i>	32.204	32.204
Otros activos no corrientes <i>(nota 10)</i>	14.596	13.095
Activo por impuestos diferidos <i>(nota 13)</i>	-	589
Total activos no corrientes	66.945	67.473
Total activos	US\$ 442.733	US\$ 427.775
 <u>Pasivos</u>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Otras obligaciones corrientes <i>(nota 11)</i>	US\$ 32.936	US\$ 34.174
Acreeedores varios <i>(nota 12)</i>	21.244	48.464
Total pasivos corrientes	US\$ 54.180	US\$ 82.638
<b>Pasivos no corrientes:</b>		
Provisión por beneficios empleados <i>(nota 14)</i>	4.824	3.282
Total pasivos no corrientes	4.824	3.282
Total pasivos	US\$ 59.004	US\$ 85.920
<b>Patrimonio neto <i>(nota 16)</i></b>		
Capital suscrito o asignado	80.000	80.000
Reserva legal	40.000	34.995
Reserva facultativa	4.805	4.805
Ganancias acumuladas	213.798	149.519
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez NIIF	2.848	2.848
Ganancia neta del ejercicio	42.278	69.688
Patrimonio neto	US\$ 383.729	US\$ 341.855
Total pasivos y patrimonio	US\$ 442.733	US\$ 427.775

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros*



Rafael Racines  
Gerente General



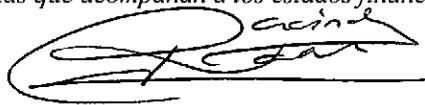
Franklin Wicuango  
Contador

**Su Casa de Valores Sucaval S.A.**  
**Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales**

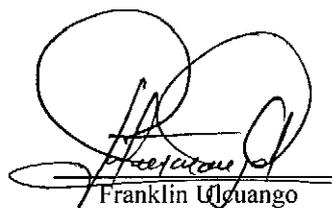
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)*

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2015	2014
Ingresos de actividades ordinarias <i>(nota 17)</i>	US\$ 306.063	US\$ 277.615
Gastos administrativos <i>(nota 18)</i>	(248.641)	(263.292)
Otros gastos	(541)	(5.263)
Ganancia en venta de propiedad	-	68.184
Utilidad antes de impuesto a la renta	56.881	77.244
Impuesto a la renta <i>(nota 13)</i>	(14.603)	(7.556)
Utilidad neta del ejercicio	US\$ 42.278	US\$ 69.688
Otro resultado integral	-	-
Total resultado integral	US\$ 42.278	US\$ 69.688

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros*



Rafael Racines  
Gerente General



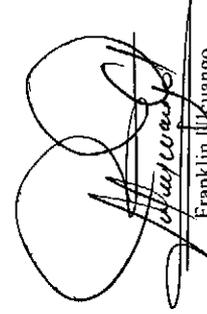
Franklin Uluango  
Contador

**Su Casa de Valores Sucaval S.A.**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre de 2015 y 2014**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital suscrito o asignado	Reserva legal	Reserva facultativa	Ganancias acumuladas	Ganancia neta del ejercicio	Resultados acumulados adopción NIIF	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	US\$ 80.000	30.583	4.805	106.952	44.122	2.848	269.310
Transferencia a Resultados acumulados	-	-	-	39.710	(39.710)	-	-
Apropiación de reserva legal	-	4.412	-	-	(4.412)	-	-
Pérdida o ganancias actuariales	-	-	-	2.857	-	-	2.857,00
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	69.688	-	69.688
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	US\$ 80.000	34.995	4.805	149.519	69.688	2.848	341.855
Transferencia a Resultados acumulados	-	-	-	64.683	(64.683)	-	-
Apropiación de reserva legal	-	5.005	-	-	(5.005)	-	-
Pérdida o ganancias actuariales	-	-	-	(404)	-	-	(404)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	42.278	-	42.278
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	US\$ 80.000	40.000	4.805	213.798	42.278	2.848	383.729

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

  
 Franklin Luquango  
 Contador

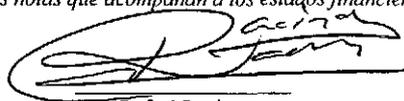
  
 Rafael Racines  
 Gerente General

**Su Casa de Valores Sucaval S.A.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**

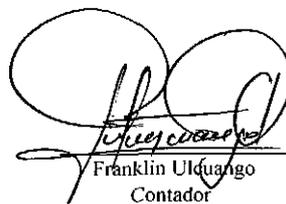
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)*

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2015	2014
<b>Flujo de efectivo en actividades operativas</b>		
Recibido de clientes	US\$ 292.493	US\$ 340.312
Pago proveedores y personal	(287.639)	(248.960)
Impuestos, neto	(10.866)	(7.603)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	(6.012)	83.749
 <b>Flujo de efectivo en actividades de inversión</b>		
Efectivo neto provisto por (usado en) Propiedad, mobiliario y equipos <i>(nota 8)</i>	(2.938)	142.446
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión	(2.938)	142.446
 <b>Flujo de efectivo en actividades de financiamiento</b>		
(Disminución) Aumento en efectivo neto	(8.950)	226.195
Efectivo al inicio del año	324.310	98.115
Efectivo al fin del año <i>(nota 5)</i>	US\$ 315.360	US\$ 324.310

*Véanse las notas que acompañan a los estados financieros*



Rafael Racines  
Gerente General



Franklin Ulquango  
Contador

**Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015

Notas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
  - (2.1) Declaración de cumplimiento
  - (2.2) Bases de preparación
  - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
  - (2.4) Efectivo y equivalente de efectivo
  - (2.5) Activos financieros
  - (2.6) Propiedad, mobiliario y equipos
  - (2.7) Activos intangibles
  - (2.8) Pasivos financieros
  - (2.9) Impuestos
  - (2.10) Beneficios a empleados
  - (2.11) Reconocimiento de ingresos
  - (2.12) Reconocimiento de gastos
  - (2.13) Compensación de saldos y transacciones
  - (2.14) Normas nuevas pero aún no efectivas
  - (2.15) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
  - (4.1) Deterioro de activos
  - (4.2) Vida útil de propiedad, mobiliario y equipos
- (5) Efectivo y equivalente de efectivo
- (6) Activos financieros
- (7) Activos por impuestos corrientes
- (8) Propiedad, mobiliario y equipos
- (9) Activos intangibles
- (10) Otros activos no corrientes
- (11) Otras Obligaciones corrientes
- (12) Acreedores varios
- (13) Impuesto a la renta reconocidos en los resultados
- (14) Provisiones por beneficios a empleados
- (15) Instrumentos financieros
- (16) Patrimonio
- (17) Ingresos de actividades ordinarias
- (18) Gastos administrativos
- (19) Aspectos tributarios
- (20) Contingencias
- (21) Eventos subsecuentes
- (22) Autorización de los estados financieros

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(1) Información general**

La Compañía fue constituida bajo la denominación de “Su Casa de Valores SUCAVAL S.A.” mediante escritura pública del 30 de agosto de 1993 con un plazo de duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución, su inscripción en el Mercado de valores se realizó el 27 de septiembre de 1993, la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Quito, ubicado en Av. de los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre. Su Casa de Valores SUCAVAL S.A., es propietaria de una cuota patrimonial en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores.

La Compañía tiene como objeto social negociar títulos valores por intermedio de las Bolsas de Valores, administrar portafolios de valores o dinero de terceros para invertirlos discrecionalmente en instrumentos calificados del mercado de valores, podrá adquirir o enajenar por cuenta propia o de terceros toda clase de documentos y títulos valores, realizar colocaciones primarias de valores, anticipar fondos de recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro de mercado de valores así como podrá anticipar fondos de sus recursos o sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro del mercado de valores debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos, podrá actuar como intermediario, mandatario o asesor de personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras en materia de finanzas y valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otro tipo de operaciones del mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento, podrá comercializar la información que posea a través de documentos escritos o por medio de medios electrónicos y podrá representar a personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras que tengan actividades accesorias o complementarias.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía posee 4 empleados.

#### **(2) Políticas contables significativas**

##### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.1 Declaración de cumplimiento (Continuación)**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contable críticos se detallan en la Nota 4.

##### **2.2. Bases de preparación**

Los estados financieros de Su Casa de Valores Sucaval S.A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

###### **Costo histórico**

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

###### **Valor razonable**

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.2 Bases de preparación (Continuación)**

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

##### **2.3. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

##### **2.4. Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en banco. el equivalente de efectivo corresponde a las inversiones que vencen máximo en 90 días a partir del cierre del ejercicio

##### **2.5 Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados. activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar) y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros.

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.5 Activos financieros (Continuación)**

La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2015 la Compañía mantiene inversiones mantenidas hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por pagar.

##### **2.5.1 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos diferentes a los préstamos y cuentas por cobrar. Las inversiones se clasifican como mantenidas hasta el vencimiento si la Casa de Valores tiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta el vencimiento. La Casa de Valores tiene clasificadas dentro de este grupo a certificados de depósito a plazo en instituciones financieras.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. En caso de que exista evidencia objetiva de que la inversión está deteriorada, determinado mediante referencia a clasificaciones crediticias externas, el activo financiero se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Cualquier cambio en el monto en libros de la inversión, incluye pérdidas por deterioro, se reconoce en utilidades o pérdidas del ejercicio en el cual ocurren.

##### **2.5.2 Cuentas por cobrar**

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.5 Activos financieros (Continuación)**

###### **2.5.3 Deterioro de activos financieros al costo amortizado**

Los activos financieros que se miden al costo amortizado.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del efectivo del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

###### **2.5.4 Baja de un activo financiero**

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

##### **2.6 Propiedad, mobiliario y equipos**

La propiedad, mobiliario y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo de la propiedad, mobiliario y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la adquisición del activo y, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registrar directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para el mobiliario y equipo en forma anual.

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

#### 2.6 **Propiedad, mobiliario y equipos** (Continuación)

##### **Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales**

La propiedad, mobiliario y equipos se depreció mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

	Años
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

La administración de la Compañía considera que no existe un valor residual para el mobiliario y equipos para la determinación de la depreciación, considerando que el valor de recuperación en caso de enajenación no es significativo.

##### **Retiro o venta del mobiliario y equipos**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo del mobiliario y equipos se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

#### 2.7 **Activos intangibles**

El reconocimiento de una partida como activo intangible se realiza cuando es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

Los activos intangibles mantenidos por la Compañía, consisten en la cuota patrimonial de la Bolsa de Valores de Quito, se presentan a su costo de adquisición, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, el cual no excede su valor recuperable.

El costo incluye el desembolso que es directamente atribuible a la adquisición del activo y cualquier costo directamente del activo para su uso previsto.

La cuota patrimonial es considerada como un activo intangible de vida útil indefinida por lo cual no se deprecia, pero se evalúa si existe deterioro de valor en forma anual.

Las pérdidas y revisiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.8 Pasivos financieros**

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del saldo de situación financiera.

##### **2.8.1 Cuentas y documentos por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable, que no cotizan en un mercado activo.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en la Nota 12.

##### **2.8.2 Baja de un pasivo financiero**

La Compañía da de baja un pasivo financiero sí, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones.

##### **2.9 Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

###### **Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período, para el año 2015 es del 25% debido a que su accionista se encuentra en un paraíso fiscal y del 22% para el año 2014, así también, puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta en los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 25 % de la base imponible de cada año.

###### **Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

**2.9 Impuestos (Continuación)**

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activos por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El saldo de activos y pasivos por impuestos diferidos se encuentran medidos a la tasa del 22%.

**2.10 Beneficios a empleados**

**2.10.1 Beneficios a empleados corto plazo**

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

**2.10.2 Beneficios definidos: Jubilación patronal**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen a otros resultados integrales.

**2.10.3 Participación trabajadores**

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad neta del ejercicio.

**2.11 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.11 Reconocimiento de ingresos (Continuación)

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

##### 2.12 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados del período se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del período en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

##### 2.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

##### 2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
<b>Normas</b>		
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

NIIF 14	Regulación de cuentas diferidas de activos.	Enero 1, 2016
NIIF 15	Ingresos por Contratos de Clientes esta norma reemplazara a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31,15,18	Enero 1, 2017
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019

##### **Enmiendas**

NIIF 7	Relaciones adicionales y enmiendas consecuencia resultante de NIIF 9	Enero 1, 2018
NIIF 11	Contabilidad para adquisición de participaciones y operaciones conjuntas.	Enero 1, 2017
NIC 1	Iniciativa sobre información a revelar	Enero 1, 2016
NIC 12	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	Enero 1, 2017
NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas portadoras de frutos.	Enero 1, 2016
NIC 16 y NIC 38	Aclaración de los Métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
NIC 27	Método de la participación en estados financieros individuales	Enero 1, 2016
NIC 28	Aclaración de la contabilización para la pérdida de control de una subsidiaria cuando la subsidiaria no constituye un negocio.	Enero 1, 2016
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto	Fecha a fijar por el IASB
NIIF 10,12 y NIC 28	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación	Enero 1, 2016

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

Mejoras a las NIIF	Ciclos 2012 - 2014	
NIIF 5	Cambio en métodos de bajas	Enero 1, 2016
NIIF 7	Mantenimiento de los contratos. Aplicabilidad de la enmienda a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios	Enero 1, 2016
NIC 19	Tasas de descuentos: mercado regional	Enero 1, 2016
NIC 34	La revelación de la información en otras partes de los estados financieros intermedios	Enero 1, 2016

Un resumen de las Normas emitidas que la compañía razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro son las siguientes:

#### NIIF 9 Instrumentos financieros:

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivo financiero y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negociación cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujo de efectivo contractual que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores.

Adicionalmente, bajo NIIF 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.14 **Normas nuevas pero aún no efectivas** (Continuación)

El efecto más significativo de la NIIF 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relaciona con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo. Específicamente, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible al cambio en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentó en el estado de resultados.

**NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización**

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan en una actividad que incluye el uso del activo. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

**NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes**

Con entrada en vigencia a partir de enero de 2018, la NIIF 15 establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas.

En el principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes en un importe que refleja la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
3. Determinar el precio de transferencia

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

**2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

4. Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Se incluye otros lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La administración considera que la adopción de la NIIF 15, no implica cambios cualitativos importantes, por lo que su efecto cuantitativo no sería relevante.

Otra norma emitida pero que aún no se encontraba en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía y que la gerencia de la Compañía prevé que no le serán aplicables en el futuro.

**NIIF 14 Cuentas reguladas diferidas**

Con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, trata sobre la contabilización de algunos saldos que se desprenden de actividades con tasas reguladas y es aplicable a aquellas entidades que son adoptantes de la NIIF 1 por primera vez.

**NIIF 16 Arrendamientos**

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo.

**NIC 12 Modificación Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas**

Cuando una entidad evalúa si estarán disponibles las ganancias fiscales contra las cuales se pueda utilizar una diferencia temporaria deducible, considerará si la legislación fiscal restringe las fuentes de las ganancias fiscales contra las que pueda realizar deducciones en el momento de la reversión de esa diferencia temporaria deducible. Si la legislación fiscal no impone estas restricciones, una entidad evaluará una diferencia temporaria deducible en combinación con todas las demás. Sin embargo, si la legislación fiscal restringe el uso de pérdidas para ser deducidas contra ingresos de un tipo específico, una diferencia temporaria deducible se evaluará en combinación solo con las del tipo apropiado.

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

##### 2.15. Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son el proteger o garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

#### (3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo de contraparte

##### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte o un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante un seguimiento de la cartera de clientes y su recuperación respectiva, así como, mediante la revisión y aprobación de los flujos de fondos y conciliaciones del efectivo.

##### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)**

**Riesgo de liquidez**

La política que mantiene la Compañía es contar con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante flujos de fondos y los vencimientos de las cuentas por pagar.

**Riesgo de mercado**

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quién define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

▪ **Riesgo de tipo de cambio**

La Compañía no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares de los Estados Unidos de América.

▪ **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

**Riesgo operacional**

Este riesgo comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por diferencias, fallas, inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Procesos, que son las acciones que interactúan para transformarse en el servicio final prestado al cliente.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para realizar actividades.

La Casa de Valores tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)**

**Riesgo de contraparte**

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del imprevisto incumplimiento en la liquidación de transacciones de compra o venta de títulos valores u otros instrumentos por las partes que intervienen en el mercado de valores.

La Administración con el fin de mitigar este riesgo se asegura que la operación acordada en la bolsa de valores se liquida a través de la entrega de los valores y el dinero entre compradores y vendedores.

Adicionalmente verifica el riesgo de compromiso de activos, es decir, la Casa de Valores confirma la existencia de los valores previo a su negociación asociados a los ciclos de liquidación y los tiempos entre la entrega del dinero y la recepción de los fondos y viceversa.

**(4) Estimaciones y juicios contables críticos**

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes.

Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**4.1. Deterioro de activos**

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2014, la Compañía, no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos de mobiliario, equipos y activos intangibles.

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (4) Estimaciones y juicios contables críticos (Continuación)

##### 4.2. Vida útil de propiedad, mobiliario y equipos

Como se describe en la Nota 2.6, la Compañía revisa la vida útil estimada del mobiliario y equipos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

#### (5) Efectivo y equivalente de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014	
Caja	US\$	80	US\$	80
Instituciones financieras privadas		59.056		21.412
Certificados de depósito (*)		256.224		302.818
	US\$	<u>315.360</u>	US\$	<u>324.310</u>

(\*) Para el año 2015, corresponde al certificado de depósito a plazo en dólares, operación N° 1635709 con el interés de 5,754% anual. El plazo del certificado es de 90 días contados a partir del 18 de noviembre de 2015 y su vencimiento el día 16 de febrero de 2016.

(\*) Para el año 2014, corresponde al certificado de depósito a plazo en dólares, operación N° 1344776 con el interés de 4,60% anual. El plazo del certificado es de 90 días contados a partir del 16 de octubre de 2014 y su vencimiento el día 14 de enero de 2015.

#### (6) Activos financieros

Un detalle de los activos financieros que mantiene la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014	
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	US\$	339	US\$	369
Por asesoría		23.214		8.433
Rendimiento por cobrar intereses		1.760		2.941
	US\$	<u>25.313</u>	US\$	<u>11.743</u>

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (7) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014
Anticipo impuesto a la renta	US\$ 6.320	US\$	5.395
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	28.795		18.854
	<u>US\$ 35.115</u>	US\$	<u>24.249</u>

#### (8) Propiedad, mobiliario y equipos

Un detalle de la propiedad, mobiliario y equipos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014
Maquinaria y equipo	US\$ 827	US\$	827
Muebles y enseres	21.055		20.888
Equipos de computación	8.275		7.005
	<u>30.157</u>		<u>28.720</u>
(-) Depreciación acumulada	(10.012)		(7.135)
	<u>US\$ 20.145</u>	US\$	<u>21.585</u>

El movimiento del costo de la propiedad, mobiliario y equipos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

Costo		Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
Saldo al 31-Dic-13		97.694	413	9.591	7.005	114.703
Adquisiciones		-	414	11.297	-	11.711
Ventas y/o bajas		(97.694)	-	-	-	(97.694)
Saldo al 31-Dic-14	US\$	-	827	20.888	7.005	28.720
Adquisiciones		-	-	167	1.270	1.437
Saldo al 31-Dic-15	US\$	-	827	21.055	8.275	30.157

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (8) Propiedad, mobiliario y equipos (Continuación)

El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, mobiliario y equipos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

Depreciación acumulada	Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
Saldo al 31-dic-13	14.003	118	4.475	5.739	24.336
Gasto depreciación	2.280	65	1.351	419	4.115
Ventas y/o bajas	(16.283)	-	(5.033)	-	(21.316)
Saldo al 31-dic-14	US\$ -	183	793	6.158	7.135
Gasto del periodo	-	80	2.101	696	2.877
Saldo al 31-dic-15	US\$ -	263	2.894	6.854	10.012

#### (9) Activos intangibles

Corresponde a la cuota de membresía que mantiene la Casa de valores en la Bolsa de Valores de Quito (BVQ), según dispone la Ley de Mercado de Valores y se encuentra registrado por US\$ en 32.204.

#### (10) Otros activos no corrientes

Corresponde a los depósitos en garantía para el cumplimiento de operaciones bursátiles que es un requerimiento por parte de la Bolsa de Valores de Quito para poder operar, su registro en el año 2015 y 2014 es por US\$ 14.596.

#### (11) Otras obligaciones corrientes

Un detalle de las otras obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Impuesto a la renta por pagar	US\$ 12.851	US\$ 7.018
Con la administración tributaria	6.824	5.628
Con el IESS	923	2.003
Participación a trabajadores	10.038	13.631
Por beneficios de ley a empleados	548	950
Otros	-	4.944
US\$	<u>31.184</u>	<u>34.174</u>

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (12) Acreeedores varios

Un detalle de acreedores varios al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014	
Anticipos recibidos	US\$	-	US\$	12.700
Acreeedores varios		<u>21.244</u>		<u>35.764</u>
	US\$	<u>21.244</u>	US\$	<u>48.464</u>

#### (13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	2015		2014	
Gasto por impuesto corriente	US\$	14.603	US\$	7.018
Impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias		-		538
Gasto impuesto a la renta	US\$	<u>14.603</u>	US\$	<u>7.556</u>

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% para el año 2015, debido a que el accionista se encuentra en paraíso fiscal y 22% para el año 2014 sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% para el año 2015 y 12% para el año 2014 sobre las utilidades sujetas a capitalización. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	2015		2014	
Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$	66.920	US\$	90.874
15 % Participación a trabajadores		<u>(10.038)</u>		<u>(13.631)</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		56.882		77.243
Partidas conciliatorias:				
(Ingresos exentos)		-		(68.183)
Gastos no deducibles		1.531		1.945
Gastos para generar ingreso exento		-		10.667
15% trabajadores ingreso exento		-		10.228
Utilidad tributaria		<u>58.413</u>		<u>31.900</u>
Impuesto a la renta causado 25%		14.603		7.018
Anticipo mínimo determinado		<u>3.871</u>		<u>3.199</u>
Impuesto a la renta causado	US\$	<u>14.603</u>	US\$	<u>7.018</u>

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (13) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2015	2014
Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$ <u>56.882</u>	US\$ <u>77.243</u>
Impuesto a la renta causado 25% - 22%	14.221	16.994
Ingresos que no son gravados para determinar la utilidad gravada por 22%	-	(15.001)
Gasto que no son deducibles para determinar la utilidad gravada:	-	4.597
Gastos no deducibles por 25% - 22%	382	428
Gasto por impuesto corriente	US\$ <u>14.603</u>	US\$ <u>7.018</u>

#### Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Activo por impuesto diferido	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>589</u>
	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>589</u>

#### Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.

Notas explicativas a los estados financieros

(13) **Impuesto a la renta reconocido en los resultados** (Continuación)

**Reconocimiento de impuestos diferidos** (Continuación)

- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

(14) **Provisiones por beneficios empleados**

Un detalle de provisión por beneficios empleados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014
Jubilación patronal	US\$ 3.512	US\$	2.679
Otros beneficios no corrientes para los empleados	<u>1.312</u>		<u>603</u>
	<u>US\$ 4.824</u>	US\$	<u>3.282</u>

**Jubilación patronal**

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial.

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (14) Provisiones por beneficios empleados (Continuación)

Los movimientos de la provisión jubilación patronal al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014	
Saldo inicial	US\$	2.679	US\$	5.125
Costo de servicios		814		686
Costos financieros		175		122
Pérdidas (ganancias) reconocidas ORI		(156)		(3.254)
Reversión de salida de trabajadores				-
	US\$	<u>3.512</u>	US\$	<u>2.679</u>

#### Desahucio

Los movimientos de la provisión de desahucio al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015		2014	
Saldo inicial	US\$	603	US\$	397
Costo de servicios		699		180
Costos financieros		39		26
Pérdidas (ganancias) reconocidas ORI		(29)		-
L	US\$	<u>1.312</u>	US\$	<u>603</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por un actuario independiente.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son los siguientes:

	2015	2014
	%	%
Tasa (s) de descuento	6,31	6,54
Tasa (s) esperada del incremento salarial	3	3

#### Cuadro de hipótesis para llegar a determinar el análisis de sensibilidad

Hipótesis	(0,50)%	Base	0,5%
Tasa de descuento	5,81%	6,31%	6,81%
Tasa de incremento salarial	2,50%	3,00%	3,50%

**Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(14) Provisiones por beneficios empleados (Continuación)**

**Análisis de sensibilidad por jubilación patronal**

		<b>2015</b>		2014
<b>Tasa de descuento</b>				
Variación OBD (tasa de descuento – 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>457</b>	US\$	359,00
Impacto % en el OBD (tasa de descuento – 0,5 %)		<b>13%</b>		13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>(400)</b>	US\$	(314,00)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0,5 %)		<b>(11%)</b>		(12%)
<b>Tasa de incremento salarial</b>				
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>471</b>	US\$	370,00
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)		<b>13%</b>		14%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>(400)</b>	US\$	(325,00)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)		<b>(12%)</b>		(12%)
<b>Tasa de mortalidad</b>				
Variación OBD (tasa de mortalidad+ 1 año)	<b>US\$</b>	<b>(102)</b>	US\$	(78,00)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)		<b>(3%)</b>		(3%)
Variación OBD (tasa de mortalidad – 1 año)	<b>US\$</b>	<b>101</b>	US\$	77,00
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad – 1 año)		<b>3%</b>		3%

**Análisis de sensibilidad por desahucio**

		<b>2015</b>		2014
<b>Tasa de descuento</b>				
Variación OBD (tasa de descuento – 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>172</b>	US\$	81,00
Impacto % en el OBD (tasa de descuento – 0,5 %)		<b>13%</b>		13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>(151)</b>	US\$	(71,00)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0,5 %)		<b>(11%)</b>		(12%)
<b>Tasa de incremento salarial</b>				
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>177</b>	US\$	83,00
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)		<b>14%</b>		14%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)	<b>US\$</b>	<b>(156)</b>	US\$	(73,00)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)		<b>(12%)</b>		(12%)
<b>Tasa de mortalidad</b>				
Variación OBD (tasa de mortalidad+ 1 año)	<b>US\$</b>	<b>(38)</b>	US\$	(17,00)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)		<b>(3%)</b>		(3%)
Variación OBD (tasa de mortalidad – 1 año)	<b>US\$</b>	<b>38</b>	US\$	17,00
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad – 1 año)		<b>3%</b>		3%

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (15) Instrumentos financieros

**Categorías de instrumentos financieros.**- El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	2015		2014
<b>Activos financieros medios al costo amortizado</b>			
Efectivo y bancos (Nota 5)	US\$ 315.360	US\$	324.310
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 6)	25.313		11.743
	<u>US\$ 340.673</u>	US\$	<u>336.053</u>
	2015		2014
<b>Pasivos financieros medios al costo amortizado</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y total (Nota 12)	US\$ 21.244	US\$	48.464
	<u>US\$ 21.244</u>	US\$	<u>48.464</u>

#### (16) Patrimonio

##### **Capital suscrito o asignado**

El capital suscrito para la Compañía es de US\$ 80.000 dividido en 80.000 acciones de un dólar cada una.

##### **Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

##### **Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF**

De acuerdo a la resolución N° SC.ICL.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera "NIIF", en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

## Su Casa de Valores Sucaval S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (16) Patrimonio (Continuación)

De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

#### (17) Ingresos de actividades ordinarias

Un detalle de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
<b>Prestación de servicios</b>		
Ingresos por asesoría	US\$ 159.900	US\$ 166.000
<b>Intereses</b>		
Intereses y rendimientos	13.830	6.100
<b>Comisiones ganadas por intermediación de valores</b>		
Operaciones bursátiles	126.348	96.821
Otros	5.985	8.694
	US\$ <u>306.063</u>	US\$ <u>277.615</u>

#### (18) Gastos administrativos

Un detalle de los gastos administrativos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	2015	2014
Sueldos y salarios	US\$ 70.183	US\$ 96.784
Participación a trabajadores	10.038	13.631
Honorarios	119.976	95.629
Servicios de terceros	7.755	5.572
Impuestos y contribuciones	13.516	18.227
Depreciaciones	2.877	4.025
Servicios y mantenimiento	3.620	5.999
Seguros	1.015	3.528
Arrendamientos	15.000	11.919
Materiales y suministros	2.413	2.643
Publicidad	-	2.867
Otros	2.248	2.468
	US\$ <u>248.641</u>	US\$ <u>263.292</u>

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(19) Aspectos tributarios**

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

**Principales reformas tributarias**

Mediante suplemento de registro oficial No 652 del 18 de diciembre de 2015, se publica la Ley de Orgánica de Incentivos para asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera, un resumen de las principales reformas que se presenta para el año 2016, es como sigue:

**Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.**

**Impuesto a la renta**

**Ingresos Exentos**

- Se consideran ingresos exentos a los rendimientos financieros que obtengan las sociedades en inversiones mayores de un año.
- Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación público – privada y en las transacciones que se practiquen respecto de los referidos títulos. Este beneficio no se aplica en operaciones entre partes relacionadas.
- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.
- Exoneración del impuesto a la renta en desarrollo de proyectos públicos en asociación público – privado por el plazo de diez años a partir del primer año de aprobación, así mismo los dividendos y utilidades.

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(19) Aspectos tributarios (Continuación)**

**Pagos al exterior (Continuación)**

No sujetos a retención:

- Los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, para que dicha porción sea deducible, se deberá efectuar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades sobre la misma.

En los casos de intereses pagados al exterior no contemplados en el inciso anterior, se deberá realizar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades, cualquiera sea la residencia del financista.

La falta de registro de las operaciones de financiamiento externo, conforme a las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito.

**Ingresos de no residentes**

- Para el caso de transacciones realizadas en bolsas de valores del Ecuador el impuesto contemplado será retenido en la fuente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.
- Dicha sociedad no será sustituto del contribuyente cuando la transacción se hubiese realizado en bolsas de valores del Ecuador.
- Cuando se enajenan derechos representativos de capital de una sociedad no residente en el Ecuador que es propietaria directa o indirectamente de una sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador; se entenderá producida la enajenación indirecta siempre que hubiere ocurrido de manera concurrente lo siguiente:
  1. Que en cualquier momento dentro del ejercicio fiscal en que se produzca la enajenación, el valor real de los derechos representativos de capital de la sociedad residente o establecimiento permanente en Ecuador representen directa o indirectamente el 20% o más del valor real de todos los derechos representativos de la sociedad no residente en el Ecuador.

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(19) Aspectos tributarios (Continuación)**

##### **Pagos al exterior (Continuación)**

2. Que dentro del mismo ejercicio fiscal, o durante los doce meses anteriores a la transacción, la enajenación o enajenaciones de derechos representativos de capital de la sociedad no residente, cuyo enajenante sea una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, correspondan directa o indirectamente a un monto acumulado superior a trescientas fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales. Este monto se ampliará a mil fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales, cuando dicha transacción no supere el 10% del total del capital accionario.

Lo referido en los numerales 1 y 2 anteriores no aplicará si existe un beneficiario efectivo que sea residente fiscal del Ecuador o cuando la sociedad que se enajena sea residente o establecida en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, en los términos establecidos en el Reglamento.”

##### **Impuesto a la Salida de Divisas**

###### **“Exenciones en la Ejecución de Proyectos Públicos en Asociación Público-Privada.**

Están exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos al exterior que efectúen las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo y ejecución de proyectos públicos en asociación público-privada, que cumplan con los requisitos fijados en la ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP, cualquiera sea el domicilio del receptor del pago:

1. En la importación de bienes para la ejecución del proyecto público, cualquiera sea el régimen de importación empleado.
2. En la adquisición de servicios para la ejecución del proyecto público.
3. Los pagos efectuados por la sociedad a los financistas del proyecto público, incluido el capital, interés y comisiones, siempre que la tasa de interés pactada no supere la tasa referencial a la fecha de registro del crédito. El beneficio se extiende a los créditos subordinados, siempre que la sociedad prestataria no se encuentre en situación de subcapitalización de acuerdo con el régimen general.
4. Los pagos efectuados por la sociedad por distribución de dividendos o utilidades a sus beneficiarios, sin perjuicio de donde tengan su domicilio fiscal.

**Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(19) Aspectos tributarios (Continuación)**

**Impuesto a la Salida de Divisas (Continuación)**

5. Los pagos efectuados por cualquier persona o sociedad en razón de la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad estructurada para la ejecución de un proyecto público en la modalidad de asociación público-privada o por transacciones que recaigan sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para el financiamiento del proyecto público.

Para la aplicación de las exenciones previstas en este artículo únicamente se deberá presentar la correspondiente declaración, según el régimen general, acerca de que la operación se encuentra exenta.”

**(20) Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2015 de acuerdo a la administración de la Compañía no mantiene contingencias que deban ser provisionadas o reveladas.

**(21) Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de este informe no se han presentado eventos que en la opinión la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

**(22) Autorización de los estados financieros**

Los estados financieros individuales de Su Casa de Valores SUCAVAL S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

**SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.**  
**DETALLE DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A  
 DETALLE DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Expresado en dólares estadounidenses)

FECHA DE EJECUCION	No. ORDEN	No. LIQ. CASA	No. LIQ. BOLSA	TIPO OPERACION	TITULO	VALOR NOMINAL	PRECIO	VALOR EFECTIVO	COM. CASA
15-ene-15	575	1153	280-VRF01	Venta	Papel Comercial	800.000,00	97,3236%	778.588,81	1.557,18
15-ene-15	576	1154	280-VRF01	Compra	Papel Comercial	800.000,00	97,3236%	778.588,81	580,76
15-ene-15	575	1155	281-VRF02	Venta	Papel Comercial	800.000,00	97,3236%	778.588,81	1.557,18
21-ene-15	575	1156	423-BSD01	Venta	Papel Comercial	1.600.000,00	95,1475%	1.522.359,66	5.176,02
30-ene-15	574	1157	769-VRF11	Venta	Papel Comercial	55.000,00	95,2381%	52.380,95	392,86
11-feb-15	577	1158	1139-BSD01	Venta	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	97,4283%	487.141,49	1.959,39
13-feb-15	575	1159	1221-VRF03	Venta	Papel Comercial	200.000,00	98,8264%	197.652,87	197,65
20-feb-15	574	1160	1329-BSD01	Venta	Papel Comercial	600.000,00	95,5414%	573.248,41	4.012,74
23-feb-15	574	1161	1373-VRF13	Venta	Papel Comercial	400.000,00	95,5414%	382.165,61	2.675,16
25-feb-15	574	1162	1481-VRF04	Venta	Papel Comercial	500.000,00	95,5414%	477.707,01	3.343,95
26-feb-15	574	1163	1564-VRF06	Venta	Papel Comercial	5.000,00	95,5414%	4.777,07	33,44
26-feb-15	574	1164	1567-VRF09	Venta	Papel Comercial	16.000,00	95,5414%	15.286,62	107,01
27-feb-15	574	1165	1617-VRF01	Venta	Papel Comercial	130.000,00	95,5414%	124.312,10	1.003,18
27-feb-15	578	1166	1632-VRF08	Venta	Papel Comercial	650.000,00	94,3396%	613.207,55	4.586,28
27-feb-15	574	1167	1635-VRF12	Venta	Papel Comercial	174.000,00	95,5414%	166.242,04	1.167,69
27-feb-15	578	1168	1639-BSD02	Venta	Papel Comercial	350.000,00	94,3396%	330.188,68	2.469,54
27-feb-15	578	1169	1638-BSD01	Venta	Obligaciones	700.000,00	100,0000%	700.000,00	5.290,00
02-mar-15	579	1170	1686-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	98,8136%	494.067,76	1.124,01
02-mar-15	580	1171	1686-VRF01	Compra	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	98,8136%	494.067,76	112,40
02-mar-15	579	1172	1695-VRF03	Venta	PAPEL COMERCIAL	1.000.000,00	97,2947%	972.946,68	4.426,91
04-mar-15	577	1173	1778-VRF05	Venta	PAPEL COMERCIAL	600.000,00	97,4421%	584.652,86	2.338,61
09-mar-15	578	1174	1942-VRF27	Venta	Obligaciones	250.000,00	99,9976%	249.993,93	1.874,95
09-mar-15	581	1175	1942-VRF27	Compra	Obligaciones	250.000,00	99,9976%	249.993,93	-
18-mar-15	575	1176	2232-VRF02	Venta	Papel Comercial	600.000,00	98,8264%	592.958,62	592,96
18-mar-15	582	1177	2232-VRF02	Compra	Papel Comercial	600.000,00	98,8264%	592.958,62	133,42
20-mar-15	578	1178	2292-VRF01	Venta	Obligaciones	300.000,00	99,9960%	299.988,00	2.249,91
20-mar-15	583	1179	2292-VRF01	Compra	Obligaciones	300.000,00	99,9960%	299.988,00	149,99
20-mar-15	578	1180	2293-VRF02	Venta	Obligaciones	200.000,00	99,9960%	199.992,00	1.499,94
20-mar-15	584	1181	2293-VRF02	Compra	Obligaciones	200.000,00	99,9960%	199.992,00	100,00
20-mar-15	574	1182	2294-VRF03	Venta	Papel Comercial	50.000,00	95,8160%	47.908,02	313,80
20-mar-15	585	1183	2294-VRF03	Compra	Papel Comercial	50.000,00	95,8160%	47.908,02	174,33
20-mar-15	574	1184	2299-VRF06	Venta	Papel Comercial	13.000,00	95,8160%	12.456,08	81,59
20-mar-15	574	1185	2300-VRF07	Venta	Papel Comercial	5.000,00	95,8160%	4.790,80	31,38
23-mar-15	578	1186	2346-BSD01	Venta	Obligaciones	550.000,00	99,9957%	549.976,25	4.124,82
25-mar-15	577	1187	2419-VRF30	Venta	PAPEL COMERCIAL	400.000,00	97,4421%	389.768,57	1.559,07
27-mar-15	586	1188	3880-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	80.000,00	96,4630%	77.170,42	154,34
27-mar-15	587	1189	3880-VRF01	Compra	PAPEL COMERCIAL	80.000,00	96,4630%	77.170,42	257,23
28-mar-15	586	1190	3884-VRF03	Venta	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	96,4346%	482.172,99	972,38
05-jun-15	591	1191	4195-VRF02	Venta	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	98,6436%	493.218,25	1.109,74
05-jun-15	592	1192	4195-VRF02	Compra	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	98,6436%	493.218,25	110,97
05-jun-15	586	1193	4197-VRF04	Venta	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	96,4488%	482.244,04	968,31
17-jun-15	593	1194	4482-VRF16	Venta	Papel Comercial	600.000,00	98,6436%	591.861,90	591,86
17-jun-15	594	1195	4482-VRF16	Compra	Papel Comercial	600.000,00	98,6436%	591.861,90	133,17
03-jul-15	586	1196	4867-VRF10	Venta	PAPEL COMERCIAL	205.000,00	96,1384%	197.083,80	395,81
09-jul-15	586	1197	4965-VRF02	Venta	PAPEL COMERCIAL	106.000,00	96,1230%	96.123,04	197,85
10-jul-15	577	1198	5011-BSD02	Venta	OBLIGACIONES	600.000,00	100,0000%	600.000,00	4.800,00
13-jul-15	586	1199	5032-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	125.000,00	96,1538%	120.192,31	240,38
16-jul-15	593	1200	5148-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	800.000,00	98,6436%	789.149,20	789,15
16-jul-15	595	1201	5148-VRF01	Compra	PAPEL COMERCIAL	800.000,00	98,6436%	789.149,20	177,56
16-jul-15	593	1202	5149-VRF02	Venta	PAPEL COMERCIAL	800.000,00	98,6436%	789.149,20	789,15
23-jul-15	596	1203	5224-VRF04	Venta	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	98,6436%	493.218,25	986,44
23-jul-15	595	1204	5224-VRF04	Compra	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	98,6436%	493.218,25	110,97
29-jul-15	597	1205	5312-VRF02	Venta	OBLIGACIONES	50.000,00	99,3302%	49.765,09	273,71
29-jul-15	598	1206	5312-VRF02	Compra	OBLIGACIONES	50.000,00	99,3302%	49.765,09	248,82
30-jul-15	589	1207	5368-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	18.000,00	98,6436%	17.755,86	117,76
31-jul-15	589	1208	5400-VRF18	Venta	PAPEL COMERCIAL	180.000,00	98,6436%	177.558,57	177,56
31-jul-15	602	1209	5401-VRF19	Venta	PAPEL COMERCIAL	250.000,00	98,6436%	246.609,12	184,96
31-jul-15	602	1210	5411-VRF08	Venta	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	98,6436%	98.643,65	73,98
31-jul-15	600	1211	5411-VRF08	Compra	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	98,6436%	98.643,65	12,33
31-jul-15	577	1212	5438-VRF13	Venta	OBLIGACIONES	200.000,00	99,9964%	199.992,74	1.599,94
12-ago-15	602	1213	5578-VRF06	Venta	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	98,6436%	98.643,65	73,98
12-ago-15	600	1214	5578-VRF06	Compra	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	98,6436%	98.643,65	12,33
18-ago-15	577	1215	5650-VRF02	Venta	OBLIGACIONES	1.000.000,00	99,9949%	999.948,67	7.999,59
20-ago-15	602	1216	5693-VRF06	Venta	PAPEL COMERCIAL	40.000,00	98,6436%	39.457,46	29,59
02-sep-15	603	1217	5942-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	1.000.000,00	97,2057%	972.053,46	4.500,00
14-sep-15	597	1218	6126-VRF02	Venta	EMISION DE OBLIGACIONES	402.000,00	100,0000%	402.000,00	2.211,00
14-sep-15	608	1219	6126-VRF02	Compra	EMISION DE OBLIGACIONES	402.000,00	100,0000%	402.000,00	201,00
14-sep-15	597	1220	6127-VRF03	Venta	EMISION DE OBLIGACIONES	490.000,00	100,0000%	490.000,00	2.695,00
14-sep-15	607	1221	6127-VRF03	Compra	EMISION DE OBLIGACIONES	490.000,00	100,0000%	490.000,00	245,00
16-sep-15	605	1222	6167-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	600.000,00	98,8163%	592.897,58	494,08
16-sep-15	606	1223	6167-VRF01	Compra	PAPEL COMERCIAL	600.000,00	98,8163%	592.897,58	111,17
17-sep-15	603	1224	6208-VRF06	Venta	PAPEL COMERCIAL	50.000,00	98,6436%	49.321,82	110,97
30-sep-15	603	1225	6438-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	200.000,00	98,6436%	197.287,30	443,90
30-sep-15	603	1226	6467-VRF23	Venta	PAPEL COMERCIAL	250.000,00	98,6436%	246.609,12	554,87
14-oct-15	609	1227	6773-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	800.000,00	99,3624%	794.899,40	370,95
15-oct-15	609	1228	6801-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	800.000,00	99,3624%	794.899,40	370,95
15-oct-15	610	1229	6801-VRF01	Compra	PAPEL COMERCIAL	350.000,00	96,6184%	338.164,25	525,00
29-oct-15	612	1230	7134-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	99,5133%	99.513,49	35,56
29-oct-15	611	1231	7140-VRF05	Venta	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	99,5280%	79.622,90	27,36
30-oct-15	611	1232	7190-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	80.000,00	99,5280%	79.622,90	27,36
30-oct-15	597	1233	7195-VRF04	Venta	OBLIGACIONES	2.812.500,00	99,9998%	2.812.493,52	15.468,75
30-oct-15	613	1234	7195-VRF04	Compra	OBLIGACIONES	2.812.500,00	99,9998%	2.812.493,52	1.687,50
10-nov-15	615	1235	7349-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	97,9592%	97.959,18	100,00
10-nov-15	614	1236	7349-VRF01	Compra	PAPEL COMERCIAL	100.000,00	97,9592%	97.959,18	16,33
19-nov-15	616	1237	7538-VRF01	Venta	PAPEL COMERCIAL	500.000,00	98,5222%	492.610,84	1.000,00
19-nov-15	617	1238	7538-VRF01	Compra	Papel Comercial	500.000,00	98,5222%	492.610,84	110,84
20-nov-15	616	1239	7564-VRF02	Venta	PAPEL COMERCIAL	200.000,00	96,9697%	193.939,39	800,00
11-dic-15	597	1240	7978-VRF07	Venta	OBLIGACIONES	19.687,50	99,5741%	19.605,65	108,28
14-dic-15	618	1241	8003-VRF10	Venta	Papel Comercial	8.000,00	95,3895%	7.631,16	48,00
22-dic-15	597	1242	8195-BSD01	Venta	OBLIGACIONES	2.499.375,00	97,5490%	2.438.115,64	13.746,56
30-dic-15	618	1243	8347-VRF09	Venta	Papel Comercial	16.000,00	96,6184%	15.448,94	72,00
<b>Total según reporte</b>									<b>126.348,53</b>
<b>Según balance</b>									<b>126.348,51</b>
<b>Diferencia</b>									<b>0,02</b>

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título II,  
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación  
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores  
al 31 de diciembre de 2015

## **Su Casa de Valores Sucaval S.A.**

### **Índice del contenido**

1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendados en informes anteriores.

**1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.**

La administración de Su Casa de Valores Sucaval S.A. ha considerado las disposiciones legales vigentes permitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en la realización de sus actividades.

**2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno**

Ver Carta a la Gerencia adjunta.



Audidores  
Externos  
Independientes

Quito, Enero 20 de 2016

Señor  
Rafael Racines  
Gerente General  
**SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.**  
Presente

Estimado Rafael:

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de **SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.**, al 31 de diciembre de 2015, consideramos la estructura del control interno para poder determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no de proveer una seguridad sobre la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos que involucran la estructura de control interno y su operación que consideramos como condiciones que se deben informar bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las condiciones que se deben informar son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento que a nuestro juicio, se relacionan con deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura del control interno y que pueden afectar adversamente la habilidad de la organización de registrar, procesar, resumir e informar los datos financieros, de acuerdo con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Una debilidad importante es una condición que se debe informar, en la cual el diseño u operación de uno o más elementos de la estructura del control interno no reduce, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades, de montos que serían sustanciales en relación con los estados financieros sujetos a auditoría ocurran y no sean detectados por el personal de la administración dentro de un período oportuno, en el curso normal de las funciones asignadas.

Nuestra consideración de la estructura de control interno, no revela necesariamente todos los asuntos que pueden ser condiciones que deben ser informados y, por consiguiente, no revela necesariamente todas las condiciones que también se consideran como debilidades importantes como se define anteriormente. Sin embargo, ninguna de las condiciones que se deben informar, incluidas en el anexo de esta carta, se consideran debilidades importantes.

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío  
**Telf.:** (593-2) 2903 244 / 2551785  
2226 925 (opción 2)  
**Fax:** 2228 674  
**Cel.:** 099 8528 713  
**E-mail:** auditricont@gmail.com  
**Web:** www.auditricont.com  
Quito - Ecuador



Auditores

Externos

Independientes

En el anexo adjunto se incluyen nuestros comentarios, los cuales han sido organizados por área de responsabilidad y dentro de cada área en orden de importancia; también para su comodidad incluimos un índice del contenido. Queremos hacer notar que los asuntos aquí mencionados no han sido revisados después de la fecha de nuestra visita y por lo tanto no estamos enterados de cualquier cambio subsecuente.

Este informe tiene el único propósito de ser utilizado por la administración y otros directivos de **SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.**, y tratan exclusivamente con principios y técnicas de contabilidad y no deben considerarse contra la integridad o capacidad de los funcionarios de la administración, a quienes deseamos agradecer la colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente,

**AUDITRICONT CIA. LTDA.**

AUDITORÍA, TRIBUTACIÓN, CONTABILIDAD



Dr. Gabriel Uvillús, Msc.  
Socio

- 1. Gastos partes relacionadas**
- 2. Deducibilidad de pagos a gerentes**

## **1. GASTOS PARTES RELACIONADAS**

### **Base legal**

**Registro Oficial N° 567**

**No. NAC-DGERCGC15-00000571**

**Establecer las normas de aplicación, alcance y otras definiciones en cuanto al procedimiento de la consulta de valoración previa de operaciones entre partes relacionadas, que tenga como objeto aumentar el límite de deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría y similares**

**Artículo 1.- Ámbito de aplicación.-** Establézcanse las normas de aplicación, alcance y otras definiciones en cuanto al procedimiento de consulta de valoración previa de operaciones entre partes relacionadas, que persiga el aumento del límite de deducibilidad de la sumatoria de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares.

**Artículo 2.- Límite mayor de deducibilidad.-** Cuando el resultado de aplicar la metodología aprobada en la absolución de una consulta de valoración previa de operaciones entre partes relacionadas sea superior al 20%, la sumatoria de las operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, cubiertas por la metodología, tendrán un límite de deducibilidad igual a dicho resultado.

El límite superior de deducibilidad se aplicará únicamente sobre las operaciones cubiertas por la metodología aprobada.

**Artículo 3.- Plazo para la consulta de valoración previa.-** Se presentará la consulta de valoración previa hasta el último día hábil del mes de marzo del período fiscal en que se pretenda la aplicación de un límite mayor de deducibilidad.

**Artículo 4.- Períodos de aplicación del límite mayor de deducibilidad.-** En caso de que el sujeto pasivo presente la consulta dentro del plazo establecido en el artículo anterior, el límite superior de deducibilidad al 20% será aplicable desde el período de presentación de la consulta hasta el último ejercicio fiscal en que la absolución tenga efectos según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Si el sujeto pasivo no presenta la consulta dentro de los plazos establecidos, el límite para el pago de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares se mantendrá, para el período fiscal de presentación de la consulta, igual al 20%. Sin embargo, el límite superior de deducibilidad al 20% será aplicable a partir del siguiente año de presentación de la consulta, hasta el último ejercicio fiscal en que la absolución tenga efectos.

## 1. GASTOS PARTES RELACIONADAS *(Continuación)*

**Registro Oficial N° 567**

**No. NAC-DGERCGC15-00000571 *(Continuación)***

Cuando el sujeto pasivo haya solicitado la consulta de valoración previa dentro del plazo establecido y la Administración Tributaria haya notificado al sujeto pasivo con la absolución de la consulta con posterioridad a la fecha que corresponda la declaración del impuesto a la renta, el sujeto pasivo podrá realizar una declaración sustitutiva considerando el límite mayor de deducibilidad, sin perjuicio del régimen de precios de transferencia. La absolución de la consulta podrá ser aplicada en los períodos fiscales en que el límite mayor de deducibilidad tenga efectos conforme al presente artículo.

**Artículo 5.- Servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares.-** En general, los servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares deben involucrar la aplicación principal de un conocimiento, experiencia o habilidad de naturaleza especializada. En particular, de esta definición:

- a) Se excluyen las operaciones comprendidas en los gastos indirectos, en razón de las propias regulaciones y límites establecidos para ellos en la normativa aplicable.
- b) Se excluyen sueldos, salarios y cualquier otra remuneración por el trabajo en relación de dependencia y las dietas de directores.
- c) Se excluye el acceso a información, a espacio físico, a capacidad de transmisión de datos y similares, siempre que dicho acceso esté disponible a terceros independientes.
- d) Se excluyen operaciones financieras.

**Artículo 6.- Gastos indirectos por regalías.-** Las regalías causadas entre partes relacionadas que sean consideradas gastos indirectos no se sujetarán a los límites de deducibilidad establecidos para las regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares en virtud de las propias regulaciones y límites establecidos para los gastos indirectos en la normativa aplicable.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.-** Para el período 2015, bajo los términos establecidos en el artículo 3 de la resolución No. NACDGERCGC14- 00001048, el plazo de presentación de la consulta de valoración previa señalado en la presente resolución se extiende hasta el 30 de septiembre del 2015, con el fin de que el límite mayor de deducibilidad sea aplicable para el ejercicio fiscal en mención.

## **1. GASTOS PARTES RELACIONADAS (Continuación)**

**Registro Oficial N° 567**

**No. NAC-DGERCGC15-00000571 (Continuación)**

**Segunda.-** Cuando los pagos de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares realizados a partes relacionadas, hayan sido contabilizados hasta el 31 de diciembre de 2014, y se deprecien o amorticen en años posteriores, dicha amortización o depreciación podrá ser deducida sin atender al límite del 20% señalado en el número 16 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las amortizaciones o depreciaciones por los pagos de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares realizados a partes relacionadas, efectuadas a partir del 1 de enero de 2015, deberán acogerse al límite mencionado.

Los sujetos pasivos que se encuentren en fase pre operativa deberán acogerse a la normativa específica para este tipo de operación.

**Disposición reformativa.-** Elimínese el artículo 2 de la resolución No. NAC-DGERCGC14-00001048, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 390, de 5 de diciembre de 2014.

## **LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**

### **Art. 10 Deducciones.....**

*Numeral 20.-* Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles de acuerdo con los límites que para cada tipo o en su conjunto se establezca en el reglamento para la aplicación de esta Ley.

## **Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno**

### **Art. 28 Gastos generales deducibles.....**

*Numeral 16.-* Regalías, servicios técnicos administrativos y de consultoría.- la sumatoria de las regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, pagados por sociedades residentes o por establecimientos permanentes en Ecuador a sus partes relacionadas, no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En caso de que no se determine base imponible del impuesto a la renta, no serán deducibles dichos gastos. Para el caso de las sociedades que se encuentren en el ciclo preoperatorio del negocio éste porcentaje corresponderá al 10% del total de los activos fijos, sin perjuicio de la retención en la fuente correspondiente.

## **1. GASTOS PARTES RELACIONADAS** *(Continuación)*

### **Art. 28.- Gastos generales deducibles.....** *(Continuación)*

#### *Numeral 16 (Continuación)*

Para efectos de este artículo se consideraran regalías a las cantidades pagadas por el uso o derecho de uso de marcas, patentes, obtenciones vegetales y demás elementos contenidos en la Ley de la Propiedad Intelectual.

El contribuyente podrá solicitar un límite mayor de deducibilidad, bajo las dispaciones legales, reglamentarias y procedimentales establecidas para la consulta de valoración previa de operaciones entre partes relacionadas.

No será aplicable este límite en caso de los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos naturales no renovables, respecto de sus servicios técnicos y servicios administrativos y de consultoría en virtud de su propio límite establecido en la Ley del Régimen Tributario Interno. No obstante, para el caso de regalías, el porcentaje de deducibilidad para estos contribuyentes será de hasta 1% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, y para el caso de sociedades que se encuentran en el ciclo preoperatorio del negocio hasta el 1% del total de los activos, pudiendo únicamente en este caso acogerse a lo dispuesto en el inciso anterior.

No será deducible el gasto en su totalidad si el activo por el cual se están pagando regalías a partes relacionadas hubiere pertenecido a la sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador en los últimos (20) años.

#### **Observación**

Al 31 de diciembre de 2015, se observó que la Casa de Valores canceló el valor de US\$ 10.000,00 por concepto de honorarios a directivos al señor Nieto Jarrín Nelson Iván, así como el pago de arriendo de una parte relacionada por US\$ 15.000,00 por lo que es importante tomar en cuenta la mencionada base legal para que el gasto efectuado entre partes relacionadas se encuentren dentro del límite establecido según la normativa vigente, el cual no puede superar el 20% de la base imponible más el gasto con la parte relacionada.

#### **Recomendación**

Se sugiere a la administración de la Casa de Valores, realizar un análisis de la composición de las facturas emitidas bajo el concepto de honorarios y arriendos con las partes relacionadas, con la finalidad de determinar si el valor total de gastos es deducible en función de la norma tributaria citada.

## **Comentario de la administración**

La administración de la compañía manifiesta que se evaluará la norma citada y determinar su aplicación a la Casa de Valores.

## **2 DEDUCIBILIDAD DE PAGOS A GERENTES**

### **Base legal**

**Segundo suplemento Registro oficial N° 182 del 12 de febrero de 2014, circular N° NAC-DGECCGC14-00002**

“Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, se recuerda a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo siguiente:

Exclusivamente para fines tributarios, puntualmente para efectos de establecer la base imponible de impuesto a la renta, y sin perjuicio de lo dispuesto en la correspondiente normativa laboral y civil respecto de la calidad o naturaleza de la relación jurídica existente entre una empresa se trate ésta de una persona natural o de una sociedad y sus representantes legales sean éstos directores, gerentes, administradores y en general personas que tengan poder para representar y obligar a la empresa o entidad así como de mandatarios o apoderados, que ejerzan funciones permanentes en el régimen interno de una empresa, *se consideraran deducibles los sueldos, salarios u honorarios a éstos pagados, siempre y cuando la empresa o sociedad haya efectuado, en dichos casos, las correspondientes aportaciones al seguro social, bajo el régimen de afiliación obligatoria o bajo el régimen de afiliación voluntaria, según corresponda.*”

### **Consulta absuelta por el Servicio de Rentas Internas a la Cámara de Industriales de Guayaquil**

#### **Absolución**

De conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Código Tributario, esta Administración Tributaria considera que el régimen jurídico tributario citado es el que corresponde a la situación consultada.

Por lo tanto, en aplicación de los numerales 1 y 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con lo señalado en la Circular No NAC-DEGECCGC14-0002, sin que corresponda a esta Administración Tributaria referirse sobre asuntos ajenos a su competencia; serán deducibles los sueldos, salarios u honorarios pagados a los representantes legales, gerentes, directores, administradores y en general quienes tengan poder para representar y obligar a la empresa, así como mandatarios o apoderados, que ejerzan funciones permanentes en el régimen interno de una empresa, ya sea que se encuentren respaldados en roles de pago y por tanto bajo una relación de carácter laboral, o en facturas y por tanto bajo una relación de índole civil, siempre y cuando se haya cumplido de manera irrestricta con las obligaciones legales para con el Seguro Social y con los requisitos establecidos para su deducibilidad establecidos en la normativa vigente.

## **2 DEDUCIBILIDAD DE PAGOS A GERENTES (Continuación)**

Con fundamento en el artículo 135 del Código Tributario citado anteriormente, la presente consulta tiene el carácter de informativo y no conlleva aval alguno de lo manifestado por el consultante, ni implica reconocimiento de costos y gastos, así como tampoco conlleva definición alguna sobre aspectos contractuales de índole laboral o civil, ajenos a la competencia de esta Administración Tributaria.

### **Ley de Seguridad Social**

**Art. 11.- MATERIA GRAVADA.-** Para efectos del cálculo de las aportaciones y contribuciones al Seguro General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por el afiliado con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales definidas en el artículo 9 de esta Ley.

En el caso del afiliado en relación de dependencia, se entenderá por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de compensación por el incremento del costo de vida, decimoquinto sueldo prorrateado mensualmente y decimosexto sueldo.

Integrarán también el sueldo o salario total de aportación los valores que se perciban por trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación en beneficios, derechos de usufructo, uso, habitación, o cualesquiera otras remuneraciones accesorias que tengan carácter normal en la industria o servicio.

Para efecto del aporte, en ningún caso el sueldo básico mensual será inferior al sueldo básico unificado, al sueldo básico sectorial, al establecido en las leyes de defensa profesional o al sueldo básico determinado en la escala de remuneraciones de los servidores públicos, según corresponda, siempre que el afiliado ejerza esa actividad.

### **Observación**

Al 31 de diciembre de 2015, se observó que la Casa de Valores canceló el valor de US\$ 15.514,05 por concepto de comisiones al señor Rafael Racines, por lo que es importante tomar en cuenta la mencionada base legal para que el gasto efectuado sea considerado como gasto deducible.

### **Recomendación**

Se sugiere a la administración de la Casa de Valores, realizar un análisis de la composición de las facturas emitidas bajo el concepto de honorarios a directivos y comisiones con las partes relacionadas, con la finalidad de determinar si el valor total de gastos es deducible, así como, si dentro de estas no se encuentra incluidos gastos indirectos sobre los cuales se debe calcular los montos máximos permitidos.

### **Comentario de la administración**

La administración de la compañía manifiesta que esta situación está siendo revisada con los asesores legales con la finalidad de definir una posición sobre este tema y evaluando sus impactos.

### **3. Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias**

El informe de cumplimiento de obligaciones tributarias se emite por separado de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

### **4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.**

La administración de Su Casa de Valores Sucaval S.A. ha cumplido con las obligaciones de la Ley.

### **5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendados en informes anteriores**

La administración de la Compañía informa que las recomendaciones del año anterior han sido incorporadas en función de su aplicabilidad y se ha evaluado sus efectos.

<b>Observación</b>	<b>Recomendación año anterior</b>	<b>Comentario de la administración - seguimiento</b>
Al 31 de diciembre de 2014, el Gerente General de la Casa de Valores procede a la facturación de honorarios por concepto de comisiones de los cuales no se ha efectuado aportaciones al seguro social, ya que solo aporta de los ingresos que recibe en el rol de pagos, por lo cual es importante que la administración de la Casa de valores evalúe las posibles contingencias tributarias, en caso que la administración tributaria no comparta el procedimiento utilizado por la Compañía por el pago de dichas comisiones al Gerente.	Se sugiere a la administración tomar en cuenta la observación que se encuentra mencionada en la base legal anteriormente citada.	La administración se encuentra evaluando las implicaciones que pudieran existir en la Compañía por la circular emitida por el S.R.I.